

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



FASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 1797/1981, por el que se dispone que el General de División del Ejército don José María Bourgón López-Dóriga pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación del apartado dos del artículo segundo del Real Decreto número mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército don José María Bourgón López-Dóriga pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día quince de agosto de mil novecientos ochenta y uno, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

RESERVA ACTIVA

Números 1798 y 1796/1981, por los que se dispone que el General de Brigada de Artillería

don Carlos Acosta García y el General Intendente don Alfonso Prada Jiménez pasen a la situación de Reserva Activa.

Por aplicación del apartado cuatro del artículo segundo del Real Decreto número mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Carlos Acosta García pase a la situación de Reserva Activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día quince de agosto de mil novecientos ochenta y uno, cesando en su actual destino.

Dado en Palma de Mallorca a diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Por aplicación del apartado cuatro del artículo segundo del Real Decreto número mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General Intendente del Ejército don Alfonso Prada Jiménez pase a la situación de Reserva Activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día quince de

agosto de mil novecientos ochenta y uno, cesando en su actual destino.

Dado en Palma de Mallorca a diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Número 1795/1981, por el que se nombra Jefe de los Servicios de Sanidad de la Capitanía General de Canarias al General Subinspector

Médico del Ejército don Andrés Goerlich Valencia.

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Sanidad de la Capitanía General de Canarias al General Subinspector Médico del Ejército don Andrés Goerlich Valencia, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a catorce de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del B. O. del E. núm. 197, de 18-8-81.)

ORDENES

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

9.715

Orden 360/9.715/81

El día 7 del actual, falleció en esta plaza, el General de Brigada de Artillería, en situación de reserva, don Francisco Goicoerrotea Valdés. Madrid, 17 de agosto de 1981.

Por delegación:
El General de División, Jefe Acctal. del Mando Superior de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Dirección de Enseñanza



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Bajas

9.716

Orden 361/9.716/81

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la O. C. de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que

desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC el alférez eventual de complemento, que a continuación se expresa, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

ARMA DE INFANTERIA

Caso 1, apartado 1

Don Manuel Rein Redondo, del reemplazo de 1979, Distrito de Madrid, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por Orden 361/1.801/81 (D. O. núm. 40).

Madrid, 17 de agosto de 1981.

Por delegación:
El General Director de Enseñanza,
SOTERAS CASAMAYOR

9.717

Orden 361/9.717/81

Según comunica la Segunda Zona de IMEC, ha fallecido el día 6 de abril del presente año, en Cartagena, el sargento eventual de complemento del Arma de Infantería y Distrito de Murcia, D. Alberto Gil Sánchez.

Madrid, 17 de agosto de 1981.

Por delegación:
El General Director de Enseñanza,
SOTERAS CASAMAYOR

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes

9.718

Orden 362/9.718/81

Mérito específico.
Segunda convocatoria.
Grupo de baremos V.

Escuela Superior del Ejército, Escuela de Mandos Superiores (Madrid).—Una de coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor auxiliar de Táctica.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 17 de agosto de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

9.719

Orden 362/9.719/81

Mérito específico.

Segunda convocatoria.
Grupo de baremos V.

Escuela Superior del Ejército, Escuela de Estado Mayor (Madrid).—Una de comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor auxiliar de Táctica y Logística.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 17 de agosto de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos**9.720***Orden 362/9.720/81*

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden 362/8.282/81 («Diario Oficial» núm. 162), de provisión normal, existentes en los Estados Mayores de las Grandes Unidades y Organismos que a continuación se relacionan, se destina al oficial que se indica:

PREFERENCIA VOLUNTARIA**3. Estado Mayor de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid)**

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Enrique Escobar Cerdeño (2190), del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Madrid, 17 de agosto de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**INFANTERIA****Reserva activa****9.721***Orden 362/9.721/81*

Padecido error mecanográfico en la confección de la Orden 362/9.627/81, de 13 de agosto (D. O. número 185), se rectifica la misma en el sentido de que, el empleo de D. José Miranda Calvo (4239), que figura en ella, es el de coronel.

Madrid, 18 de agosto de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos**9.722***Orden 362/9.722/81*

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas, se asciende al empleo de maestro de Banda de Infantería, asimilado a sargento primero, al cabo de Banda, asimilado a sargento, José Ballerías Oliver (346), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, con antigüedad de 17 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981, quedando en la situación de disponible forzoso en la plaza de Melilla y agregado al citado Grupo hasta que se le asigne destino voluntario o forzoso.

Madrid, 17 de agosto de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**CABALLERIA****Ascensos****9.723***Orden 362/9.723/81*

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Orden Circular de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), se asciende al empleo de cabo de Banda de Caballería al trompeta de plaza de dicha Arma don Ramón Estacio García, del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5, con antigüedad de 15 de julio de 1981 y efectos económicos desde el 1 de agosto de 1981, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 17 de agosto de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Licencia por asuntos propios****9.724***Orden 362/9.724/81*

El subsecretario de Defensa ha concedido dos meses de licencia, por asuntos propios, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 (D. O. núm. 68), a partir del día 1 de agosto de 1981, al capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), don Guillermo Guillén Marco (445), del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, a disfrutar en el extranjero, plaza de Zacateca (México).

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81, de 13 de febrero de 1981 (D. O. núm. 43).

Madrid, 17 de agosto de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

9.725*Orden 362/9.725/81*

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército ha concedido prórroga de licencia por asuntos propios, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 («Diario Oficial» núm. 68), por un plazo máximo de dos meses, a partir del día 7 de agosto de 1981, al capitán ingeniero de Armamento y Construcción

(Rama de Armamento y Material), don Fernando Alcalde Asensio (470), de la Jefatura de Adquisiciones de la Dirección de Material, a disfrutar en la plaza de Madrid.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81, de 13 de febrero de 1981 (D. O. núm. 43).

Madrid, 17 de agosto de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Situaciones**9.726***Orden 362/9.726/81*

Por pasar a prestar sus servicios a la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A., queda en la situación de supernumerario, destinos de carácter militar, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 734/1979 (D. O. núm. 85), el capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. Guillermo Moya Martínez (451), del Parque Central de Artillería.

Madrid, 17 de agosto de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes**Reserva activa****9.727***Orden 362/9.727/81*

La Orden 362/9.236/81 (Diario Oficial núm. 177), por la que pasan a la situación de Reserva Activa, como comprendidos en la Ley 20/81, los capitanes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Francisco Maqueda Burgos y D. Antonio Díaz Ruiz, se rectifica en el sentido de que quedan a disposición de Excmo. señor Ministro, el primero en la Guarnición de Cádiz (plaza de Cádiz) y el segundo en la Guarnición de San Roque (plaza de Algeciras).

Madrid, 17 de agosto de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército**Ascensos****9.728***Orden 362/9.728/81*

Por reunir las condiciones para el ascenso exigidas en el artículo 51 del texto articulado, aprobado por Decreto 2.956/74 (D. O. número 245) y apartado uno del artículo

lo 4.º de la Orden de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259), se asciende al empleo de capitán de la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército, con antigüedad de 13 de agosto de 1981, al teniente de la citada Escala (Rama de Automoción), D. Máximo Almoguer Torres, de la Academia de Artillería, continuando en su actual destino.

Madrid, 13 de agosto de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Reserva activa

9.729

Orden 362/9.729/81

A solicitud del interesado, y de acuerdo con el Real Decreto 1611/1981, se concede el ingreso en la Reserva Activa al teniente, retirado, de la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército, don Ramón Vázquez Santiago, quedando a disposición del Excmo. Sr. Ministro en la Guarnición de Madrid (plaza de Madrid), con efectos económicos a partir del día 1 de septiembre de 1981.

Madrid, 17 de agosto de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



CUERPO JURIDICO MILITAR

Trienios

9.730

Orden 362/9.730/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Comandante auditor D. José del Campo Arbuló (220), ocho, de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de julio de 1981.

De la Asesoría Jurídica del Ejército

Coronel auditor D. Juan Miranda González (135), doce, de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de julio de 1981.

Madrid, 13 de agosto de 1981.

De la Auditoría de Guerra de la 3.ª Región Militar

Coronel auditor D. Ignacio Bone de Sandoval (160), trece, once de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de agosto de 1981.

De la Fiscalía Jurídico Militar de la 8.ª Región Militar

Capitán auditor D. Francisco de Mendoza Fernández (313), dos, de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1981.

De la Fiscalía Jurídico Militar de la 9.ª Región Militar

Capitán auditor D. Miguel García Valenzuela y Bermudes de Castro (318), dos, de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1981.

Secretario Relator Permanente de la 7.ª Región Militar

Capitán auditor D. José Muñoz Domínguez (340), uno, de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1981.

Secretario Relator Permanente de la Comandancia General de Ceuta

Capitán auditor D. Federico Vázquez Tapióles (344), uno, de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1981.

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INTENDENCIA

Reserva activa

9.731

Orden 362/9.731/81

De conformidad con el artículo noveno del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio (D. O. núm. 173), que desarrolla la Ley 20/1981, de 6 de julio y a solicitud del interesado, se concede el ingreso en la Reserva Activa, con efectos económicos del día 1 de septiembre de 1981, al teniente coronel de Intendencia, retirado, D. Rafael García Vegazo (753), quedando a disposición del excelentísimo señor Ministro en la guarnición de Madrid, plaza de Madrid.

Madrid, 17 de agosto de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

9.732

Orden 362/9.732/81

Para cubrir vacantes de oficiales auxiliares de Intendencia, anunciadas clase C, tipo 9.º, existentes en las Unidades y Centros que se indican, se destina a los oficiales auxiliares de Intendencia que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Bernesga, León)

Teniente de la Escala auxiliar de Intendencia D. Juan Seoane Mosquera (494), del Grupo Regional de Intendencia núm. 6.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Rabasa, Alicante)

Teniente de la Escala auxiliar de Intendencia D. Jesús Álvarez Chaparero (506), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación, en ningún caso, pueda ser superior a tres meses.

Madrid, 14 de agosto de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

9.733

Orden 362/9.733/81

Para cubrir vacante de teniente de la Escala auxiliar de cualquier Arma, segundo grupo, teniente de la EEJO (de mando), con edad superior a la señalada en el artículo 13 del Reglamento publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 («Diario Oficial» núm. 214), oficial o suboficial de oficinas Militares y suboficiales de cualquier Arma o Cuerpo, anunciada en plantilla eventual por Orden 362/6734/81 (D. O. núm. 132), Clase C, tipo 7.º, existentes en el Cuartel General de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo núm. 3 (Marines-Valencia), se destina con carácter voluntario al brigada de Intendencia D. Eulalio Rafael Pajuelo Sánchez (828), de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Madrid, 14 de agosto de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

9.734

Orden 362/9.734/81

Para cubrir vacante de brigada de Intendencia, anunciada por Orden 362/8344/81 (D. O. núm. 163), Clase C, tipo 9.º, existente en el C.I.R. núm. 10 San Gregorio (Zaragoza), se

destina en preferencia voluntaria al brigada de Intendencia D. Cayetano García Beltrán (775), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Madrid, 14 de agosto de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal
GONZALEZ FUSTER

Vacantes

9.735

Orden 362/9.735/81

Clase C, tipo 9.º.

Para tenientes de la Escala auxiliar de Intendencia, existente en la Unidad que se indica:

C.I.R. núm. 11 Araca (Vitoria).—Una de teniente auxiliar.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5030/78/80, del día 24 de marzo).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 14 de agosto de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INTERVENCIÓN

Vacantes

9.736

Orden 362/9.736/81

Clase C, tipo 9.º.

De teniente coronel Interventor de la Escala activa, existentes en:

1.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 2.ª Región Militar.—Una.

2.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 5.ª Región Militar.—Una.

3.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 8.ª Región Militar.—Dos.

De comandante interventor de la Escala activa, existentes en:

4.—Intervención General y Servicios de Intervención del Cuartel General del Ejército.—Una.

5.—Intervención de Cáceres y Plazencia.—Una.

6.—Intervención de Cartagena.—Una.

7.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una.

8.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 6.ª Región Militar.—Dos.

9.—Intervención de Salamanca y Zamora.—Una.

10.—Intervención de Mahón.—Una. De capitán interventor de la Escala activa, existentes en:

11.—Intervención General y Servicios de Intervención del Cuartel General del Ejército.—Tres.

12.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 3.ª Región Militar.—Una.

13.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una.

14.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 5.ª Región Militar.—Una.

15.—Jefatura y Servicios de Intervención de la Capitanía General de Baleares.—Una.

16.—Jefatura y Servicios de Intervención de la Capitanía General de Canarias.—Una.

De teniente interventor de la Escala activa, existentes en:

17.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 7.ª Región Militar.—Una.

18.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 8.ª Región Militar.—Una.

Las vacantes de capitán y teniente interventor pueden ser solicitadas por ambos empleos por ser vacantes distintas.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 14 de agosto de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal
GONZALEZ FUSTER



SANIDAD MILITAR

Trienios

9.737

Orden 362/9.737/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales médicos, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala:

De la Academia de Intendencia

Capitán médico D. César Rodríguez de Sepulveda Ferrero (1468), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

De la Delegación del ISFAS de Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife

Comandante médico D. Antonio García de Dueñas Naranjo (1326), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Del Hospital Militar Central «Gómez Ulla»

Capitán médico D. Manuel García de León Álvarez (1554), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de julio de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

Del Hospital Militar de Sevilla

Teniente coronel médico D. José Aguilera de la Pedraja (762), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de julio de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

Del Hospital Militar de La Coruña

Capitán médico D. Alfredo Domenech Lull (1451), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Otro, D. Antonio García Cuenillas (1460), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Otro, D. Francisco Román Martínez (1469), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Del Hospital Militar de Granada

Comandante médico D. Eduardo Gálvez Martín (1164), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de julio de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 15

Teniente médico D. Rogelio Pérez Cano (2059), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Capitán médico D. Juan Vargas Montes (1473), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 9

Teniente coronel médico D. Juan Millán Molero (785), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 6 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

9.738

Orden 362/9.738/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, Dos), de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los oficiales auxiliares y del segundo grupo del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

Del Parque Central de Sanidad Militar

Teniente D. Antonio Lafuente Ramírez (479), nueve trienios, tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de julio de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

Del Grupo de Sanidad Militar de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3

Teniente D. Diego Domínguez Aranda (511), diez trienios dos de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de julio de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4

Teniente D. José Rivero Tejado (469), diez trienios, tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de julio de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

De la 2.ª Zona de la I. M. E. C. Distrito de Sevilla

Teniente del segundo Grupo D. Ramón Simón Rodrigo (471), doce trienios, tres de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de julio de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

9.739

Orden 362/9.739/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

De la Academia General Militar

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente D. José Manuel Joven Rodríguez (530), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de junio de 1981, y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Carlos López Rodríguez (490), diez trienios, uno de proporcionalidad 10 y nueve de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Del Hospital Militar Central «Gómez Ulla»

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente D. Eduardo Obando Gomis (494), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Otro, D. Salvador Vera Vargas (527), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Del Hospital Militar de Córdoba

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente D. José Díaz Aguado (491), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Del Hospital Militar de Valencia

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente D. Felipe Carralero Gómez (485), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Del Hospital Militar de La Coruña

Ayudante técnico de Sanidad de primera D. Andrés Martín Nieto (203), doce trienios, once de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6,

con antigüedad de 1 de julio de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

Del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal»

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente D. Angel Salamanca Rodríguez (495), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

De la Bandera de Instrucción y Depósito de la Legión

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente D. José García Ramírez (531), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

De la Unidad de Servicio e Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente D. Manuel Domínguez Granados (488), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de junio de 1981 y a percibir desde el 1 de julio del mismo año.

Del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. José Navarro Prado (463), diez trienios, dos de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de junio de 1981 y a percibir desde el 1 de julio del mismo año.

Del Parque de Artillería de Valencia

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Eusebio González de Miranda y García (397), once trienios, tres de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de julio de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

Del Parque y Talleres de Vehículos de Automóviles de la 9.ª Región Militar

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada D. Angel Aguilar Siles (589), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de junio de 1981 y a percibir desde el 1 de julio del mismo año.

Del Regimiento de Infantería La Reina número 2

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente D. Manuel Torres Caballero (543), siete trienios, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4, con antigüedad de 20 de junio de 1981 y a percibir desde el 1 de julio del mismo año.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente D. Samuel Palacios Perea (490), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de junio de 1981 y a percibir desde el 1 de julio del mismo año.

Del Regimiento de Infantería Valencia número 23

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Angel de la Cruz Trastoy (502), diez trienios, uno de proporcionalidad 10 y nueve de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de junio de 1981 y a percibir desde el 1 de julio del mismo año.

Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente D. Santiago Urbano González (532), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de junio de 1981 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. José Ferreira Cotarelo (491), diez trienios, uno de proporcionalidad 10 y nueve de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de junio de 1981 y a percibir desde el 1 de julio del mismo año.

Del Grupo de Artillería XXXII

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente don Francisco de la Cerra Martínez (498), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de junio de 1981 y a percibir desde el 1 de julio del mismo año.

De la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama»

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Cesareo Sendin Patiño (542), ocho trienios, uno de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6, con antigüedad de 5 de junio de 1981 y a percibir desde el 1 de julio del mismo año.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente don José Ruíz García (523), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de junio de 1981 y a percibir desde el 1 de julio del mismo año.

De la Agrupación de Sanidad de Reserva General

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente don

Pedro Román Álvarez (528), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de junio de 1981 y a percibir desde el 1 de julio del mismo año.

De la Dirección General de la Guardia Civil

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Antonio Montero Sanz (432), diez trienios, dos de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de julio de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

De la Academia de Guardias de la Guardia Civil

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente don Pedro Lafuente Quel (499), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de junio de 1981 y a percibir desde el 1 de julio del mismo año.

De la 231 Comandancia de la Guardia Civil

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Manuel Ruiz Peña (483), diez trienios, uno de proporcionalidad 10 y nueve de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de junio de 1981 y a percibir desde el 1 de julio del mismo año.

En situación de disponible forzoso en la Guarnición de Zaragoza y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar número 5

Ayudante técnico de Sanidad de primera D. Eduardo Lastiesas Vicente (341), once trienios, cuatro de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de junio de 1981 y a percibir desde el 1 de julio del mismo año.
Madrid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Reserva activa**9.740**

Orden 362/9.740/81

De conformidad con el artículo noveno del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio (D. O. núm. 173), que desarrolla la Ley 20/1981, de 6 de julio, y a solicitud del interesado, se concede el ingreso en la Reserva Activa, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1981, al ayudante Técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, del cuerpo auxiliar de ayudantes técnicos de Sanidad Mi-

litar D. Rafael Picazo Mimoso (261), quedando a disposición del Excelentísimo Sr. Ministro en la Guarnición de Madrid, plaza de Madrid.
Madrid, 17 de agosto de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

9.741

Orden 362/9.741/81

De conformidad con el artículo noveno del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio (D. O. núm. 173), que desarrolla la Ley 20/1981, de 6 de julio y a solicitud de los interesados, se concede el ingreso en la Reserva Activa, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1981, a los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedan a disposición del Excelentísimo Sr. Ministro en la Guarnición y plaza que para cada uno se indica:

Teniente D. Manuel Rodríguez Noriega (343), en Madrid.

Otro, D. Antonio Rosa Pinto (344), en Madrid.
Madrid, 17 de agosto de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes**9.742**

Orden 362/9.742/81

De libre designación.

1.—Una de ayudante técnico de Sanidad de 3.ª del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en la Guardia Real de S. M. el Rey (Madrid).

Esta vacante podrá ser solicitada por los ayudantes técnicos de Sanidad de 2.ª de dicho cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden 14/81, de 5 de febrero («Diario Oficial» núm. 36).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación, de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre pro-

visión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 17 de agosto de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



FARMACIA MILITAR

Licencia por enfermo

9.743

Orden 362/9.743/81

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército ha concedido licencia por enfermo, a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 (D. O. núm. 68), por un plazo máximo de dos meses, al practicante de 1.ª (asimilado a teniente) don Antonio Furelos García (81700), del Instituto Farmacéutico del Ejército, y a disfrutar en la plaza de La Coruña.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 17 de agosto de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



OFICINAS MILITARES

Licencia por asuntos propios

9.744

Orden 362/9.744/81

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, ha concedido dos meses de licencia por asuntos propios, a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial número 37/81, de 12 de marzo (Diario Oficial núm. 68), al comandante de Oficinas Militares, Escala activa, don Fernando Labrador del Arco (1983), disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz, a disfrutar en la referida plaza.

Lo que se publica con arreglo a la Orden ministerial núm. 17/81, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 17 de agosto de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

9.745

Orden 362/9.745/81

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en clase C, ti-

po 9.º, por Orden 362/8.293/81, de 14 de julio (D. O. núm. 162), pasan destinados con el carácter que se indica los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Depósito y Servicios de Intendencia de Alcalá de Henares

Teniente D. Isaac Santos Garrote (2982), del Depósito y Servicios de Intendencia de Guadalajara.

A la Intervención de los Servicios de la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid

Capitán D. José de la Torre Aguilera (2497), del Estado Mayor del Ejército, en plantilla eventual.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Ávila)

Teniente D. Santos Hernández Gómez (3365), de la Pagaduría Militar de Haberes de la 9.ª Región Militar.

Al Parque de Artillería de Ceuta

Capitán D. José Carmona Quero (2436), de la Intervención de los Servicios de Artillería y Automovilismo de Sevilla.

A la Pagaduría Militar de Haberes de Ceuta

Capitán D. Juan Barrado Sánchez (2688), de la Fábrica Nacional de Trubia.

A la Intervención de los Servicios de Artillería, Ingenieros, Intendencia y Pagaduría de Ceuta

Capitán D. Rufino Cerro Domínguez (2441), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.

A la Biblioteca Militar de Ceuta

Capitán D. Salvador Muñoz Manso (2736), del Depósito y Servicios de Intendencia de Jerez de la Frontera.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz)

Teniente D. Aniceto Méndez Crespo (3004), del Gobierno Militar de Ciudad Real.

Otro, D. Antonio Bernardo Núñez (3228), de la Dirección de Personal (MASPE).

Otro, D. José Cecilia Mateos (3429), de la misma Dirección que el anterior.

Al Gobierno Militar de Badajoz

Teniente D. Juan Pablos Fernández (2991), de la Academia de Infantería.

Al Parque de Artillería de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Teniente D. Jesús Centro Cambor

(3264), de la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.

A la Intervención de los Servicios de Automovilismo y Sanidad de Zaragoza

Capitán D. Salvador Moreno Sánchez (2702), de la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Zaragoza.

A la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Zaragoza

Teniente D. Juan Manuel Ayllón Alegre (3317), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar.

A la Fiscalía Jurídico Militar de la 9.ª Región Militar (Granada)

Capitán D. José Martín Hidalgo (2364), de la Secretaría de Justicia de 9.ª Región Militar.

A la Pagaduría Militar de Haberes de Melilla

Capitán D. José Alvaro López (2464), del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IX.

A la Academia de Ingenieros (Burgos)

Teniente D. Agustín Díez de la Encina (2968), del Cuartel General de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

A la Subinspección de la 3.ª Región Militar (para la Sección de Contabilidades y Asuntos Generales) (Valencia)

Teniente D. José Sánchez Díaz (3770), de la Intervención Militar de San Sebastián (D. P. G., Orden 5.030/78/80), quedando agregado en su antiguo destino, hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

Madrid, 17 de agosto de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes

9.746

Orden 362/9.746/81

Clase C, tipo 9.º

1—Una para oficial de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Intervención Militar de San Sebastián. Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento de provisión de destinos (Orden 5.030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 17 de agosto de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Reserva activa

9.747

Orden 362/9.747/81

A solicitud de los interesados, se concede el ingreso en la Reserva Activa a los oficiales retirados de la Agrupación Obrera y Topográfica que a continuación se relacionan: Capitán topógrafo D. Andrés González Heras (111).

Otro, D. Alejandro Lansac Solan (113).

Quedando a disposición del Excmo. Sr. Ministro en la guarnición y plaza de Madrid, con efectos económicos a partir del día 1 de septiembre de 1981.

Madrid, 17 de agosto de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

9.748

Orden 362/9.748/81

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por haber cumplido la edad que establece el Decreto núm. 1611/1981, el día 17 de agosto de 1981 pasa a la situación de Reserva Activa el Jefe de Taller de 1.ª (capitán) de la Agrupación Obrera y Topográfica don Juan Cuadrado Benito (2625), cesando en su actual destino.

Queda a disposición del Excmo. Sr. Ministro en la Guarnición y Plaza de Madrid.

Madrid, 17 de agosto de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

9.749

Orden 362/9.749/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley

de 19 de abril de 1977 («Diario Oficial» núm. 155), se asciende al empleo de Jefe de Taller de 1.ª (capitán), con antigüedad de 17 de agosto de 1981, al Jefe de Taller de 2.ª (teniente) D. Ramón Eiroa Martínez (3550), de la Plana Mayor de la Agrupación Obrera y Topográfica, en vacante clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la citada Plana Mayor, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 17 de agosto de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

9.750

Orden 362/9.750/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el Decreto de 31 de marzo de 1944 («Diario Oficial» núm. 83) y Orden de 1 de julio de 1946 (D. O. núm. 149), se asciende al empleo de Jefe de Taller de 3.ª (alférez), con antigüedad de 17 de agosto de 1981, al subjefe de taller (subteniente) D. Manuel del Toro Piña (57), del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), en vacante de clase C, tipo 7.º, quedando disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a dicho alto Centro, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle. Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 17 de agosto de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

9.751

Orden 362/9.751/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. nº. 83), Orden de 30 de enero de 1956 (Diario Oficial núm. 25) y Ley de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de subjefe de taller (brigada), con antigüedad de 17 de agosto de 1981, al maestro de taller de primera (sargento primero), D. Fernando Carvajal Rosado (77), de la Plana Mayor de la Agrupación Obrera y Topográfica, en vacante C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 17 de agosto de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



VARIAS ARMAS

Cruz a la constancia

9.752

Orden 362/9.752/81

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y mejoras de pensión que se indican a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

CRUZ PENSIONADA

A percibir desde 1 de enero de 1980

Ayudante de Oficinas Militares don Ramón Gálvez Aperador, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 14, con antigüedad de 22 de diciembre de 1979.

A percibir desde 1 de marzo de 1981

Brigada de Infantería D. Luis Sa-grado Miguel, del Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3, con antigüedad de 1 de marzo de 1981.

Brigada de Sanidad Militar D. Ramiro Ferrero Canas, de la Dirección de Servicios Generales, con antigüedad de 1 de marzo de 1981.

Sargento primero especialista don Alfonso Romero Quintana, de la Unidad de Equitación y Remonta, con antigüedad de 1 de marzo de 1981.

Sargento legionario D. Jesús González González, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, con antigüedad de 25 de febrero de 1981.

A percibir desde 1 de abril de 1981

Ayudante técnico de tercera, asimilado a subteniente, D. Vicente Peris Orts, de la 532 Comandancia de la Guardia Civil, con antigüedad de 6 de abril de 1981.

Brigada de Infantería D. Manuel Arias Tejado, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, con antigüedad de 24 de marzo de 1981.

Brigada de Artillería D. Francisco Palma Rodríguez, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74, con antigüedad de 28 de marzo de 1981.

Sargento primero músico D. Miguel Fernández Ortega, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, con antigüedad de 23 de marzo de 1981.

A percibir desde 1 de junio de 1981

Brigada de Infantería D. Jesús Iglesias Corredoira, del Centro de Ins-

trucción de Reclutas núm. 13, con antigüedad de 17 de mayo de 1981.

Otro, D. José González Díaz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 81, con antigüedad de 22 de mayo de 1981.

Brigada de Ingenieros D. Antonio Resina Sánchez, del Regimiento de Transmisiones, con antigüedad de 7 de mayo de 1981.

Brigada especialista D. Pedro Moreno Ordóñez, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 12 de noviembre de 1979.

Sargento primero de Ingenieros don José Barcos de los Ríos, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1, con antigüedad de 3 de mayo de 1981.

Sargento legionario D. Sabiniano Lavilla Lafuente, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, con antigüedad de 5 de agosto de 1980.

A percibir desde 1 de julio de 1981

Brigada de Infantería D. Juan Lage Uriz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82, con antigüedad de 21 de junio de 1981.

Otro, D. Angel Sánchez Borrallo, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, con antigüedad de 14 de enero de 1975.

Brigada de Artillería D. Antonio García Valverde, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25, con antigüedad de 1 de julio de 1980.

Brigada de Ingenieros D. Antonio Fernández Pérez, de la Base Principal de la F.A.M.E.T., con antigüedad de 8 de junio de 1981.

Otro, D. Claudio López Belmonte, del Batallón Mixto de Ingenieros XIV, con antigüedad de 6 de julio de 1980.

Otro, D. Isaías Martín Gómez, del Regimiento de Redes Permanentes y S.E.T., con antigüedad de 13 de enero de 1980.

MEJORA DE PENSION DE 25 AÑOS

A percibir desde 1 de febrero de 1981

Teniente legionario D. Manuel Beltrán Ramírez, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, con antigüedad de 24 de abril de 1979.

A percibir desde 1 de marzo de 1981

Teniente auxiliar de Caballería don Cívico González Payo, de la Unidad de Ecuitación y Remonta, con antigüedad de 1 de marzo de 1981.

Teniente de Artillería (E. E. de Mandó) D. Pedro Valcarcel Soto, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, con antigüedad de 1 de marzo de 1981.

Subteniente especialista D. Donaciano Santamaría Pérez, de la Guardia Real, con antigüedad de 16 de febrero de 1981.

Subteniente de Intendencia D. Bartolomé Torres Costa, del Grupo Regional

de Intendencia de Baleares, con antigüedad de 1 de marzo de 1981.

Brigada de la Guardia D. José Romero Isabel, de la Guardia Real, con antigüedad de 27 de febrero de 1981.

Brigada especialista D. José Benítez Sánchez, de la Compañía de Transmisiones de la 2.ª Región Militar, con antigüedad de 24 de febrero de 1981.

A percibir desde 1 de abril de 1981

Capitán de Veterinaria D. Benigno Caballero Campos, de la Dirección de Personal del MASPE., con antigüedad de 21 de marzo de 1981.

Teniente auxiliar de Infantería don Ignacio Sanabria Pérez, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, con antigüedad de 12 de marzo de 1981.

Teniente auxiliar de Caballería don José Frutos Ruiz, del Grupo Ligero de Caballería de la Brigada de Infantería D.O.T. III, con antigüedad de 26 de marzo de 1981.

Subteniente de Infantería D. Juan Rodríguez Sánchez, de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, con antigüedad de 22 de marzo de 1981.

Brigada de Infantería D. Francisco Gil Rojo, del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, con antigüedad de 14 de marzo de 1981.

A percibir desde 1 de mayo de 1981

Teniente auxiliar de Infantería don César Álvarez Álvarez, del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45, con antigüedad de 1 de mayo de 1981.

Teniente auxiliar de Artillería don José Pícu Quintana, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, con antigüedad de 1 de mayo de 1981.

Teniente especialista D. Agustín Cepero Domínguez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, con antigüedad de 1 de agosto de 1979.

Subteniente de Intendencia D. Ramón Arribas Barón, del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla, con antigüedad de 27 de abril de 1981.

Ayudante técnico de tercera, asimilado a subteniente, D. Manuel Vázquez Castro, del Regimiento de de Artillería de Campaña núm. 28, con antigüedad de 2 de abril de 1981.

Brigada de Infantería Pomar Fuster, de la Zona de Reclutamiento y Movilización 101, con antigüedad de 1 de mayo de 1981.

Otro, D. Miguel Dorado Morales, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, con antigüedad de 25 de abril de 1981.

Sargento primero músico D. Jesús López Amado, de la Música del Gobierno Militar de San Sebastián, con antigüedad de 28 de abril de 1981.

A percibir desde 1 de junio de 1981

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Quintela Sánchez, del Regi-

miento Badajoz núm. 26, con antigüedad de 25 de mayo de 1981.

Otro, D. Miguel Rodríguez Jiménez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 16, con antigüedad de 21 de mayo de 1981.

Otro, D. Angel López Durán, del Regimiento de Infantería La Reina número 2, con antigüedad de 7 de mayo de 7 de mayo de 1981.

Otro, D. Ramón Conejero Sánchez, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, con antigüedad de 9 de diciembre de 1980.

Teniente auxiliar de Artillería don Diego Zafra Cardaña, del Regimiento de Artillería de Información y Localización, con antigüedad de 17 de mayo de 1981.

Teniente de Oficinas Militares don José Borrego González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 14, con antigüedad de 18 de mayo de 1981.

Subteniente de Caballería D. José del Hierro Guillén, de la Dirección de Material, con antigüedad de 2 de mayo de 1981.

Subteniente de Artillería D. Francisco Fernández Blanca, de la misma, con antigüedad de 19 de mayo de 1981.

Subteniente de Ingenieros D. Jesús Álvarez Marcos, del Regimiento de Zapadores de la Reserva General, con antigüedad de 21 de mayo de 1981.

Sargento primero músico D. Antonio Bañares Balluguera, de la Academia General Militar, con antigüedad de 1 de junio de 1981.

A percibir desde 1 de julio de 1981

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Bravo Sancha, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, con antigüedad de 3 de junio de 1981.

Teniente auxiliar de Artillería don José Cermeño Gómez, del Parque de Artillería de Madrid, con antigüedad de 21 de octubre de 1980.

Teniente auxiliar de Ingenieros don José García Patiño, del Centro Técnico de Intendencia, con antigüedad de 8 de junio de 1981.

Teniente auxiliar de Sanidad Militar don Alfonso Rosa Ojeda, de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, con antigüedad de 3 de junio de 1981.

Teniente especialista D. Gregorio Lafuente Domínguez, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, con antigüedad de 19 de diciembre de 1980.

Otro, D. Joaquín Carrillo Espigares, del Batallón Mixto de Ingenieros IX, con antigüedad de 11 de junio de 1981.

Teniente del C. I. T. A. C. don Agapito Gómez Salgado, del Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar, con antigüedad de 11 de junio de 1981.

Brigada de Infantería D. Angel Sánchez Borrallo, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, con antigüedad de 14 de enero de 1980.

MEJORA DE PENSION DE TREINTA AÑOS

A percibir desde 1 de abril de 1981

Brigada de Infantería D. Rufino Ramos Martín, del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, con antigüedad de 12 de marzo de 1981.

Brigada músico D. José Jiménez Herrera, de la Música Regional del Gobierno Militar de Madrid, con antigüedad de 19 de marzo de 1981.

Sargento de la Guardia D. Rodolfo Santos Botana, de la Guardia Real, con antigüedad de 20 de marzo de 1981.

A percibir desde 1 de mayo de 1981

Teniente especialista D. Miguel Pérez Arias, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, con antigüedad de 12 de abril de 1981.

Otro, D. Francisco Cantos Cantos, del Parque de Artillería de Ceuta, con antigüedad de 12 de abril de 1981.

Subteniente de Infantería D. Miguel Gunturiz Vilariño, del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, con antigüedad de 27 de abril de 1981.

Subteniente músico D. Angel Berriain Garrido, de la Música de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército, con antigüedad de 1 de mayo de 1981.

A percibir desde 1 de junio de 1981

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Cortés Florido, del Gobierno Militar de Melilla, con antigüedad de 23 de mayo de 1981.

Teniente especialista D. Pedro Bello Camacho, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, con antigüedad de 1 de noviembre de 1980.

Subteniente de Infantería D. Alejandro Lemus Vélez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1, con antigüedad de 1 de junio de 1981.

Otro, D. José Serrano García, del mismo, con antigüedad de 18 de agosto de 1979.

Subteniente de Artillería D. Andrés Abad de la Torre, de la Dirección de Movilización de MASPE, con antigüedad de 19 de mayo de 1981.

A percibir desde 1 de julio de 1981

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Vargas González, del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey, núm. 1, con antigüedad de 13 de abril de 1980.

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Domínguez Gómez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 82, con antigüedad de 22 de junio de 1981.

Ayudante técnico de segunda, asimilado a teniente, D. Ricardo Uña Guiado, de la Academia de Sanidad Militar, con antigüedad de 14 de junio de 1981.

Brigada especialista D. Primitivo Sánchez González, del Regimiento

Mixto de Ingenieros número 6, con antigüedad de 7 de octubre de 1977. Marid, 30 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

INTERVENCION GENERAL**VARIAS ARMAS****Sueldos****9.753**

Orden 308/9.753/81

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto núm. 3.160/1977, de 28 de octubre (D. O. núm. 287) y en aplicación de la Ley 74/1980 de 29 diciembre (D. O. núm. 4 de 7 de enero de 1981), de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes en vigor, se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan el sueldo de 16.302 pesetas mensuales (proporcionalidad 3), que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Regimiento de Infantería Zamora número 8

A partir de 1 de agosto de 1981:
Cabo primero Juan Paredes Enrique.

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18. Batallón de Carros Medios

A partir de 1 de agosto de 1981:
Cabo primero Tomás Casas Cano.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

A partir de 1 de agosto de 1981:
Cabo primero Francisco Sanchis Díaz.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31

A partir de 1 de mayo de 1981:
Cabo primero Raúl Hernández Almarha.

Del Regimiento de Infantería Granada número 34

A partir de 1 de agosto de 1981:
Cabo primero José Barrios Arroyo.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

A partir de 1 de junio de 1981:
Cabo primero Antonio Fernández Muñoz.
Otro, Pedro Ramírez Díaz.

Del Regimiento de Infantería Melilla número 52

A partir de 1 de septiembre de 1981:
Cabo primero Antonio Rodríguez Espejo.
Otro, Joaquín Subires Batanas.
Otro, Antonio Sánchez Godoy.

Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61

A partir de 1 de agosto de 1981:
Cabo primero Jaime Jiménez Moyano.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

A partir de 1 de agosto de 1981:
Cabo primero Ramón Armenteros García.
Otro, Francisco Varea Garrido.

De la Academia General Militar

A partir de 1 de julio de 1981:
Cabo José Gibert Ortega.

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

A partir de 1 de abril de 1981:
Legionario José Casanova Da Silva.

A partir de 1 de junio de 1981:
Cabo Angel Alonso Javier.

A partir de 1 de agosto de 1981:
Legionario José Fontecilla Sáez.

Del Tercio Don Juan de Austria, III de Legión

A partir de 1 de febrero de 1981:
Legionario Agustín Mbomio Nsue.

A partir de 1 de abril de 1981:
Cabo Sergio Velasco Fontana.

A partir de 1 de agosto de 1981:
Cabo Juan de la Peña Díaz-Castro.
Otro, Luis Antón Gallego.
Legionario Manuel Lega Mancholas.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 2

A partir de 1 de noviembre de 1981:
Cabo primero José Soto Gómez.
Otro, Jaime Prieto Fernández.
Otro, Juan Cebra Miranda.
Otro, Juan Romero Bogo.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

A partir de 1 de septiembre de 1981:
Cabo primero Juan José Lucero Paúl.
Otro, Francisco Fraile López.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

A partir de 1 de septiembre de 1981:
Cabo primero Francisco Blasco Peris.

A partir de 1 de octubre de 1981:
Cabo primero Juan Viscarolasaga
Avila.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

A partir de 1 de junio de 1981:
Cabo primero Miguel Serrano Ibáñez.

Otro, Mariano Sánchez Suárez.
Otro, Práscilo Carrasco Gómez.

De la Compañía de Transmisiones de la 5.ª Región Militar

A partir de 1 de junio de 1981:
Cabo primero José Lecifena Lozano.

Del Grupo Regional de Intendencia número 2

A partir de 1 de junio de 1981:
Cabo primero Rafael Guerra Merchán.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5

A partir de 1 de agosto de 1981:
Cabo primero Francisco Gracia Baguer.

De la Academia General Básica de Suboficiales

A partir de 1 de septiembre de 1981:
Cabo primero Eduardo Verdejo Pedraza.

Otro, Rafael Verdejo Pedraza.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8

A partir de 1 de agosto de 1981:
Corneta de plaza Juan Navarro Peña.

Madrid, 29 de julio de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

Trienios

9.754

Orden 308/9.754/81

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto número 3.160/1977, de 28 de octubre («Diario Oficial» núm. 287), en aplicación de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre (D. O. núm. 4, de 7 de enero de 1981), de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes en vigor y previa fiscalización por la Intervención correspondiente, se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Siete trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir del 1 de octubre de 1981:

Tambor de Banda Mohamed Ben Aomar Ben Hossain.

Del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión

Un trienio de proporcionalidad 4, a partir de 1 de mayo de 1981:
Cabo Diego Calvo Rodríguez.

Seis trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de agosto de 1981:

Cabo primero Cesáreo López López.

Cinco trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de agosto de 1981:

Cabo Felipe Belles Artola.
Cabo primero Rafael Expósito Martínez.

Cuatro trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de agosto de 1981:

Cabo primero Jorge Rodríguez Sintes.

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de agosto de 1981:

Cabo primero Agustín Pérez Cárrovas.

Otro, Aires Borges de Sousa.

Del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión

Dos trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de febrero de 1981:

Cabo primero Isidro Murillo Prada.

Un trienio de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de abril de 1981:

Cabo Antonio Hermosilla González.

Cuatro trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de mayo de 1981:

Cabo primero Angel Barba Romero.

Dos trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de mayo de 1981:

Cabo primero Tibor Vagfalvi.

Tres trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de julio de 1981:

Cabo primero Pablo López López.

Tres trienios de proporcionalidad 4, a partir de 1 de julio de 1981:
Legionario Honorio Merino Zalba.

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de julio de 1981:
Legionario Jaime López Cabana.

Cuatro trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de agosto de 1981:

Cabo Antonio Cañada Jiménez.

Dos trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de agosto de 1981:

Cabo primero Jesús Pérez Martínez.

Un trienio de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de agosto de 1981:

Cabo primero José Mejías Contreras.

Un trienio de proporcionalidad 4, a partir de 1 de agosto de 1981:

Legionario Antonio Hernández Carricer.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 2

Un trienio de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de noviembre de 1981:

Cabo primero Luciano Díaz Fernández.

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de noviembre de 1981:

Cabo primero José Montero Seoane.
Madrid, 29 de julio de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Ascensos

9.755

Orden 120/9.755/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11/67), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. número 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad del día 14 de agosto de 1981, al teniente de la Guardia Civil D. Rafael Oreja Egaña Rodríguez (50.912.931), de la 431 Comandancia (Zaragoza), quedando disponible en la 5.ª Región Militar, 4.ª Zona, 43 Tercio, plaza de Calatayud (Zaragoza), y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 14 de agosto de 1981.

OLMART SAUSSOL

9.756

Orden 120/9.756/81

Por estar declarado apto y haber cumplido las condiciones reglamentarias, se promueve al empleo de teniente, con antigüedad y efectividad del día 13 del actual, al brigada de la Guardia Civil D. Samuel Gómez García (3.364.181), de la 121 Comandancia, Segovia, quedando dis-

ponible en la 7.ª Región Militar, y agregado a su Comandancia por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde otro voluntario o forzoso.

Madrid, 14 de agosto de 1981.

OLIART SAUSSOL

9.757

Orden 120/9.757/81

Por estar declarado apto y haber cumplido las condiciones reglamentarias, se promueve al empleo de teniente, con la antigüedad y efectividad de esta fecha, al brigada de la Guardia Civil D. Antonio Martín Morillas González (23.520.630), de la 261 Comandancia, Granada, quedando disponible en la 9.ª Región Militar y agregado a su comandancia por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde otro voluntario o forzoso.

Madrid, 14 de agosto de 1981.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

ORDEN 111/01875/1981, de 19 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 27 de mayo de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Federico Roldán Gutiérrez.

Excmos. Sres.: en el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante, don Federico Roldán Gutiérrez, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 12 de mayo de 1978 y 16 de agosto de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 27 de mayo de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por don Federico Roldán Gutiérrez, en nombre propio, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de doce de mayo y dieciséis de

agosto de mil novecientos setenta y ocho, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir el citado complemento con efectos desde el veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, fecha del ascenso a Sargento, todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 19 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria

ORDEN 111/01876/1981, de 19 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 10 de marzo de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Urbizu Otaegui.

Excmos. Sres.: en el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante, don José María Urbizu Otaegui, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa, de 19 de julio y 16 de octubre de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 10 de marzo de 1981 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Granados Weil en nombre y representación de don José María Urbizu Otaegui, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de diecinueve de julio y dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve, que mantenemos como ajustados a derecho, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 19 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

ORDEN 111/01877/1981, de 19 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 14 de febrero de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Coderque Salazar.

Excmos. Sres.: en el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Coderque Salazar, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa, de 24 de julio de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 14 de febrero de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por don Manuel Coderque Salazar contra resoluciones del Ministerio de Defensa, de veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve, que declaramos conforme a derecho, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 19 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

ORDEN 111/01878/1981, de 19 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 25 de marzo de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés Caballero Broncano.

Excmos. Sres.: en el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de

una, como demandante, don Andrés Caballero Broncano, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 6 de julio y 4 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 25 de marzo de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso interpuesto por el Procurador señor Granados Weil en nombre y representación de don Andrés Caballero Broncano, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de seis de julio y cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, que anulamos igualmente con carácter parcial para que se reconozca como hacemos el derecho que tiene el recurrente a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad en el empleo de Sargento a que ascendió por Orden de veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración a que liquide tal periodo y abone a dicho recurrente la cantidad resultante, declarando válidas las resoluciones impugnadas en cuanto al no reconocimiento de tal derecho con efectos posteriores a la vigencia de la Ley citada, sin hacer expresa imposición de costas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 19 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

ORDEN 111/01879/1981, de 19 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 31 de marzo de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Bouzas Golmar.

Excmos. Sres.: en el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Julio Bouzas Golmar, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada la Administración Pública, representada y

defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa, de 4 de agosto y 7 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 31 de marzo de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos parcialmente el recurso interpuesto por el Procurador don Juan Carlos Estévez Ferrández Novoa, en nombre y representación de don Julio Bouzas Golmar, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de cuatro de agosto y siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, que anulamos parcialmente para que se reconozca, como hacemos, el derecho que tiene el recurrente a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la efectividad económica de su ascenso a Sargento, hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo condenando a la Administración a que liquide tal periodo y abone al actor la cantidad resultante; declaramos válidas las resoluciones impugnadas en cuanto no reconocieron el derecho al percibo el indicado complemento con efectos posteriores a la vigencia de la Ley citada; y no hacemos expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de la Sala, la pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 19 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

ORDEN 111/01880/1981, de 19 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 17 de marzo de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Moreno Camisón.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido a instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Moreno Camisón, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 6 de julio y 13 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia

con fecha 17 de marzo de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso interpuesto por el Procurador señor Granados Weil en nombre y representación de don Francisco Moreno Camisón, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de seis de julio y trece de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, que anulamos igualmente con carácter parcial para que se reconozca como hacemos el derecho que tiene el recurrente a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su efectividad en el empleo de Sargento, hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración a que liquide tal periodo y abone a dicho recurrente la cantidad resultante, declarando válidas las resoluciones impugnadas en cuanto al no reconocimiento de tal derecho con efectos posteriores a la vigencia de la Ley citada, sin hacer expresa imposición de costas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 19 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

ORDEN 111/1881/1981, de 19 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 6 de junio de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ayus Dahan Marely.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Ayus Dahan Marely, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 11 de mayo y 16 de agosto de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 6 de junio de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por don Ayus Dahan Marely en su propio nombre y representación, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de once de mayo de mil

novecientos setenta y ocho y 16 de agosto de 1978 que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir el citado complemento, con efectividad desde el uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos, todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciem-

bre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 19 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 193, de 13-8-81.)

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



Advertencia.—Como apéndice a este «Diario Oficial», se publican dieciséis páginas conteniendo tres relaciones de señalamientos de haberes pasivos.



DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

FABRICAS MILITARES

Número 1767/1981, de 3 de agosto, por el que se aprueba el contrato entre el Ministerio de Defensa y el Instituto Nacional de Industria, regulando las relaciones de dicho Ministerio con la «Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.».

La Ley cuarenta y cuatro, de treinta de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, sobre la reorganización de la industria militar, dispuso la creación de una sociedad anónima cuyo principal cometido fuese la fabricación de armamento y material de guerra, encomendándose al Instituto Nacional de Industria su constitución y financiamiento.

Establecido un contrato con una vigencia de veinte años entre el entonces Ministerio del Ejército y el Instituto Nacional de Industria, que fue aprobado por Decreto ochocientos ocho, de cuatro de mayo de mil novecientos sesenta, y constituida dicha Empresa con denominación de «Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.», por dicho contrato se han venido regulando las obras de toda clase que dicho Ministerio ha encomendado a la Em-

presa. Este contrato fue prorrogado por un año por Real Decreto setecientos ochenta y seis/mil novecientos ochenta, de veintinueve de abril, en tanto se establecía uno nuevo que sustituya al anterior, recogiendo la experiencia acumulada durante su vigencia y las modificaciones que sugieren las actuales circunstancias.

En cumplimiento de la Ley cuarenta y cuatro, de treinta de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, la Comisión Mixta a que se refiere el artículo quinto ha convenido y redactado el proyecto de contrato que ha de servir de base para regular las relaciones entre el Ministerio de Defensa y la «Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.».

Establecidos los términos del contrato anteriormente señalado, que se ajustan a lo dispuesto en la citada Ley cuarenta y cuatro, a propuesta de los Ministros de Defensa e Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el contrato entre el Ministerio de Defensa y el Instituto Na-

cional de Industria, que figura como anexo de este Real Decreto, por el que se regulan las relaciones de dicho Ministerio con la «Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.», el cual sustituye al anterior, aprobado por Decreto ochocientos ocho/mil novecientos sesenta, de cuatro de mayo.

Artículo segundo.—Este Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con efectos del día 4 de mayo de 1981.

Artículo tercero.—Queda derogado el Decreto ochocientos ocho, de cuatro de mayo de mil novecientos sesenta, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al presente Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca a tres de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
PIO CABANILLAS GALLAS

NOTA.—El contrato entre el Ministerio de Defensa y el Instituto Nacional de Industria, que figura como anexo de este Real Decreto, se publica en las páginas 18476 a 18480, ambas inclusive, del «Boletín Oficial del Estado» que se cita.

(Del B. O. E. n.º 192, de 12-8-81.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DESTINOS CIVILES

ORDEN de 31 de julio de 1981, por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se mencionan al personal que se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican, que quedan clasificados con de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de Subalterno (Portero de fincas), en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Ministerio de Defensa, a favor del Guardia primero

de la Guardia Civil don Eusebio Serrano Ciudad, con destino en la 111 Comandancia de la Guardia Civil (Madrid).

Otro de Subalterno en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Almería, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Cristóbal Miranda Hernández, con destino en la 262.ª Comandancia de la Guardia Civil (Almería).

Otra de Subalterno en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Barcelona, a favor del Policía primera nacional don Martín Benítez Cabello, con destino en la IV Circunscripción de la Policía Nacional (Barcelona).

Otra de Subalterno en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a favor del Policía primera nacional don José María Fernández Barroso, con destino en la 1.ª Circunscripción de la Policía Nacional (Madrid).

Otra de Subalterno en la Cooperativa «León XXXVIII Sociedad Cooperativa Limitada» en Madrid, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Vicente Domínguez Granados, con destino en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (Madrid).

Otra de Guarda en la Comunidad

de Propietarios de la casa R S (Edificio Alhamar) Puerto Banús, Marbella (Málaga), a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Crescencio Hernández Cacho, con destino en la 251.ª Comandancia de la Guardia Civil (Málaga).

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de Procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que van destinados.

Art. 3.º Para envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 31 de julio de 1981.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros.

(Del B. O. E. núm. 196, de 17-8-81).

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

ADQUISICION DE HARINA DE TRIGO

En el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de fecha 8 de los corrientes, se anuncia el concurso público para la adquisición de harina de trigo panificable, por un importe límite total de 15.000.000,00 pesetas, con destino al Almacén Local de Intendencia de Las Palmas de Gran Canaria, para cubrir sus necesidades durante el segundo semestre del año en curso y un repuesto de 60 días (expediente número 37/81).

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 21 de agosto actual, en la Junta Regional de Contratación, sita en la calle 25 de julio, núm. 3, 2.º, de Santa Cruz de Tenerife.

El concurso se celebrará a las once horas del día 24 de agosto.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de agosto de 1981.

Núm. 305

P. 1—1

ADQUISICION DE HARINA DE TRIGO

En el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de fecha 8 de los corrientes, se anuncia el concurso público para la adquisición de harina de trigo

panificable, por un importe límite total de 16.000.000,00 pesetas, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Tenerife, para cubrir sus necesidades durante el segundo semestre del año en curso y un repuesto de 60 días (expediente núm. 36/81).

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 21 de agosto actual, en la Junta Regional de Contratación, sita en la calle 25 de julio, núm. 3, 2.º, de Santa Cruz de Tenerife.

El concurso se celebrará a las once horas del día 24 de agosto.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de agosto de 1981.

Núm. 304

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Expediente 5-S-81 Concurso urgente

Hasta las once (11,00) horas del día 11 de septiembre se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle Baluarte del Príncipe, núm. 10, -º B, Palma de Mallorca para la adquisición por concurso urgente de harina

de trigo panificable con destino a los Establecimientos de Intendencia de esta Capitanía General y atenciones del segundo semestre de 1981, por un valor total de 6.000.000,00 pesetas, con arreglo al siguiente detalle:

Almacén Regional de Intendencia de Palma de Mallorca, 4.080.000,00 pesetas.

Almacén Local de Intendencia de Mahón, 1.320.000,00 pesetas.

Depósito de Intendencia de Ibiza, 600.000,00 pesetas.

Fianza provisional: dos por ciento de la oferta.

Ofertas: en cuatro ejemplares modelo reglamentario, reintegrado el original.

Documentación: en sobre núm. 1, referencias; en sobre núm. 2, documentación general; y sobre núm. 3, propuesta económica.

El concurso se realizará a las once horas del día 16 de septiembre.

Los pliegos de bases y modelo de proposición se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, los días hábiles, de nueve a trece horas.

El importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, 18 de agosto de 1981.

Núm. 306

P. 1—1